Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5884 OT
PARANA; 26 de MAYO de 2026

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **HERNAN FEDERICO GARNIER** CUIT Nº **23299715949** domicilio registrado en **EMILIO FRANCOU 2732** de la localidad de VILLA ELISA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20228390403	CAIRE CRISTIAN JORGE	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
23390286449	PASTORINI HECTOR MAURICIO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **30500530851-LOMA NEGRA C.I.A.S.A. 30517050225-AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A. 30506898591-PILAGA S.A. 30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30629145458-TASA LOGISTICA S.A. 30663137375-RPB S.A. 33506737449-NIDERA S.A. 30618705672-ADECO AGROPECUARIA S.A. 30502874353-ACEITERA GRAL. DEHEZA S.A. 30514392001-LAS CAMELIAS S.A. 30701843742-NOELMA S.A. 30500858628-MOLINO RIO DE LA PLATA S.A. 30698011900-RESINA CONCORDIA SRL 30656553711-MASISA ARGENTINA SA** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/06/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.